



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento del escrito recibido por parte del Secretario General de la RFEF en el que se traslada solicitud de la Liga Nacional de Fútbol Profesional relativa a la solicitud consistente en aplazar la celebración del encuentro de Segunda División previsto para mañana entre los clubes CD Mirandés, SAD y Rayo Vallecano de Madrid, SAD al domingo, día 10 de enero de 2021, ello debido a las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor derivadas del temporal de nieve que está afectando a parte de la geografía española y que imposibilitan el desplazamiento del equipo visitante, el cual, en el día de hoy, no ha podido salir de la Comunidad de Madrid cuando intentaba viajar en autobús.

En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al caso concreto y de conformidad con lo establecido en los artículos 239 y 240 del Reglamento General, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro de Segunda División entre CD Mirandés, SAD y Rayo Vallecano de Madrid, SAD al domingo, día 10 de enero de 2021, en horario por determinar en función de la evolución del temporal.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones de la RFEF, a la Liga nacional de Fútbol Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de enero de 2021.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición